

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 1738 DE 2025****(21 NOV 2025)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: *“g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.”*

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se presenten en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC expidió la Resolución No. 12389 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual se

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 177721**, respecto del cual se convocaron cuatro (4) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, localizados en diferentes ubicaciones geográficas o sedes de la entidad.

Que el artículo primero de la resolución ibidem por la cual se conformó la lista de elegibles y en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención, señaló en la octava (8) posición a ABEL DAVID MONTES DE OCA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.288.671 y en la décima (10) posición a LEIDY JOHANNA OCAMPO ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.181.564.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles"*.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 1040 del 05 de agosto de 2025, se nombró en periodo de prueba al señor ABEL DAVID MONTES DE OCA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.288.671, en el empleo de carrera administrativa número OPEC 177721, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el ID 1741 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Dirección Territorial Noroccidente - Sede Medellín.

Que, una vez surtida la comunicación del mencionado nombramiento, el señor ABEL DAVID MONTES DE OCA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.288.671, aceptó el nombramiento y solicitó prórroga para tomar posesión, la cual le fue concedida mediante radicado número 202530007784 del 29 de septiembre de 2025, con fecha límite para tomar posesión el 04 de noviembre de 2025. Sin embargo, ABEL DAVID MONTES DE OCA REYES mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2025 manifestó su decisión de no tomar posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el ID 1741, ubicado en la Dirección Territorial Noroccidente - Sede Medellín.

Que mediante Resolución No. 1579 del 27 de octubre de 2025, le fue derogado el nombramiento en periodo de prueba a ABEL DAVID MONTES DE OCA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.288.671, en el empleo de carrera administrativa número OPEC 177721 denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el ID 1741 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado en la Dirección Territorial Noroccidente - Sede Medellín. Novedad que fue reportada en el aplicativo SIMO, para efectos de que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizara el uso de la lista de elegibles, en aras de dar continuidad en estricto orden de mérito al nombramiento en período de prueba.

Que el 11 de noviembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó el uso de lista de elegibles correspondiente a la OPEC 177721, a través del aplicativo SIMO, con el propósito de efectuar un nuevo nombramiento en período de prueba, en estricto orden de mérito, con la persona que ocupó la posición número diez (10).

Que la Coordinación del GIT Área Gestión del Talento Humano del DANE, certificó que LEIDY JOHANNA OCAMPO ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.181.564, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 400 y siguientes del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el ID 1741, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Dirección Territorial Noroccidente - Sede Medellín.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba de LEIDY JOHANNA OCAMPO ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.181.564, quien ocupó la posición número diez (10) en la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 177721 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, el cual se encuentra vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba a LEIDY JOHANNA OCAMPO ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.181.564, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ID 1741, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la Dirección Territorial Noroccidente - Sede Medellín, Código OPEC No. 177721, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo 2°. Aceptación del nombramiento. Advertir a LEIDY JOHANNA OCAMPO ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.181.564, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3°. Posesión. Una vez aceptado el nombramiento, LEIDY JOHANNA OCAMPO ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.181.564, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4°. Comunicación. Ordenar al Área Gestión del Talento Humano, comunicar a la interesada el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°. Presupuesto. El nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 3 de enero de 2025.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

Artículo 6°. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **21 NOV 2025**


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Flor Angela Niño Niño. – Abogada, GIT Vinculación y Empleo Público
Revisó: Laura Evelyn Arroyo España - Coordinadora GIT Vinculación y Empleo Público
Vo. Bo: Javier Fernando Jiménez Umbarila – Coordinador – Área Gestión del Talento Humano
Revisó: Diego Felipe Medina – Abogado, Secretaría General
Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero – Secretario General
Aprobó: Natalia Bustamante Acosta – Asesora Dirección del Departamento